

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5085 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de extinción del derecho de la concesión de aguas públicas con expediente 117/2022.*

Se tramita en este Organismo la extinción del derecho por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (Art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas) iniciada de oficio inscrita en el Registro de Aguas con las siguientes características:

Expediente origen: 12489/2006 (MA-AP/0029)

Titulares: Francisco Moreno Duran

Uso: Agropecuarios – regadíos (cítricos 3,56)

Volumen anual (m³/año): 28.531,2

Caudal concesional (l/s): 2,85

Captación:

1. T.M. Cantillana (Sevilla) de aguas superficiales cauce Río Guadalquivir, con coordenadas UTM (ETRS 89) X: 250863 Y: 4164416

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, incluido el titular del derecho, pueda examinar el expediente.

Para ello deberán personarse en el procedimiento a través del registro del Organismo o mediante correo electrónico (servicio.concesiones@chguadalquivir.es). El expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien por medios electrónicos, debiendo solicitar el enlace de descarga en su escrito de personación.

Dentro del mismo plazo podrá manifestar por escrito cuanto se considere conveniente, por los medios establecidos en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 31 de enero de 2024.- Jefe de Sección, Enrique Calderón Luna.

ID: A240005710-1